TIPO DE CONTRATO:	**MÍNIMA CUANTÍA**
CONTRATO No. Y FECHA:	**MC-017 DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2026**
CONTRATISTA:	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** **Nit.901406206-2** **REPRESENTANTE LEGAL** **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** **CC.1.084.258.002 ISNOS - HUILA**
Nit o C.C. No.	**NIT.901406206-2**
OBJETO:	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VENTILADOR (ES), REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERSANTANDER Y SUS ÁREAS ADMINISTRADAS"**
VALOR INICIAL:	**VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($28.800.000,00)**
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	N.A
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N.A
SUPERVISOR	**LAYLA FADÍA ASSIZ LIZARAZO** Subdirectora Administrativa y Financiera
FECHA DE INICIACION:	11/09/2026
FECHA DE TERMINACION:	10/11/2026
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE INICIO

En Bucaramanga, el día once (11) del mes de septiembre de 2026, se reunieron, **LAYLA FADÍA ASSIZ LIZARAZO**, en calidad de **SUPERVISORA** del **INDERSANTANDER** y **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con Nit.901406206-2, Representada Legalmente por **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** identificada con cédula No.1.084.258.002 expedida en Isnos – Huila, quien comparece como **CONTRATISTA**, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día once (11) de septiembre de 2026, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
CHU-100089109	DE CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES	10/09/2026	11/11/2029

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	000000000746	21/08//2026	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.03	RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 40.000.000
R.P.	000000001744	10/09/2026	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.03	RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 28.800.000

3. FORMA DE PAGO:

Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al avance de las actividades y con los bienes y servicios suministrados por el valor unitario acordado, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el Instituto, pago de seguridad social integral del período respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la oficina de pagos. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

NOTA 1: El valor a pagar será el establecido en la oferta económica presentada por el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, por lo cual, el valor correspondiente a las estampillas e impuestos, estos se entenderán incluidos en el total de su oferta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondientes al período que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el Supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

Las personas naturales deberán tener en cuenta el Ingreso Base de Cotización IBC, requerido para liquidar y pagar aportes al Sistema General de Seguridad Social SGSS, cuando perciben ingresos como independientes por actividades distintas a prestación e servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es decir que realizan un actividad económica por su cuenta, que asumen el riesgo laboral de la misma y no tienen empleados a cargo o generan ingresos por celebrar contratos con personas naturales o jurídicas y que en su ejecución pueden subcontratar empleados a su cargo, comprar insumos y deducir expensas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista autoriza al INDERSANTANDER, para que, por conducto de la Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes, a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista deberá presentar la factura o documento equivalente y los precios no podrán superar los valores unitarios ofertados, según sea el caso, junto con los formatos dispuestas por la entidad para el trámite de la respectiva cuenta y estampilla departamental con el soporte de pago del mismo. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al INDERSANTANDER del pago de intereses moratorios.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el once (11) del mes de septiembre de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el diez (10) del mes de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día once (11) del mes de septiembre de 2026.

Laura Guamanga B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
R.L. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CONTRATISTA

Layla Assiz.

LAYLA FADÍA ASSIZ LIZARAZO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISORA

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Layla Fadía Assiz Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Layla Fadía Assiz Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	